



DECRETO N° 1355
NEUQUÉN, 19 OCT 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11508 sancionada por el Concejo Deliberante el día 24 de setiembre de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11508, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 24 de setiembre de 2009, por la cual se modifica el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 9920, en relación a establecer como precio final de venta, el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial sobre los 159 Inmuebles ubicados en los sectores Almafuerte I y 134 de Toma Esfuerzo, surgidos del fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Lote Z1, Lote Oficial 4 - Sección 1, Colonia Bouquet Roldán, de propiedad de este Municipio; autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, constituyendo en forma simultánea garantía hipotecaria a favor de la Municipalidad con cargo al beneficiario; asimismo, se autoriza a convocar a los vecinos citados en los Anexos I y II de la Ordenanza N° 11508, y a los que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en dichos lotes, a fin de regularizar su situación dominial, teniendo presente lo establecido en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 10404, sobre transferencias de permisos de ocupación precaria y adjudicaciones en venta; por último, se deroga los Artículos 7º), 8º), 10º), 11º), 12º) y 13º) de la Ordenanza N° 9920; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-** (Expte. OE N° 5317-M-09).-
SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
CHANETON.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ